



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la implementación del Mapa Federal de Cuidados (<https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar>) elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; un portal web interactivo que permite localizar la oferta de espacios y servicios de cuidado para primeras infancias, personas mayores, personas con discapacidad y los espacios de formación para aquellas/os/es que desean capacitarse y trabajar en el mundo de los cuidados.

Cristina Álvarez Rodríguez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de julio de 2021, en el Día Internacional del Trabajo Doméstico no remunerado, la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMyGD), Elizabeth Gómez Alcorta, junto con la Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Victoria Tolosa Paz, la Secretaria de Gestión y Empleo Público de la Nación, Ana Castellani, el Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, Marco Lavagna y el director de la Oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Buenos Aires, Martín Abeles, presentaron el Mapa Federal de Cuidados elaborado por Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, la Agencia Nacional de Discapacidad, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el PAMI, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la CEPAL.

El Mapa Federal de Cuidados es un portal web interactivo que permite localizar en todo el territorio de nuestro país la oferta de espacios y servicios de cuidado para primeras infancias, personas mayores, personas con discapacidad y los espacios de formación para aquellas/os/es que desean capacitarse y trabajar en el mundo de los cuidados, incluye servicios tanto del sector público, y privado, como comunitario.

Según lo informado por el MMGyD, la elaboración del Mapa requirió dieciséis meses de trabajo y para su construcción se tuvieron en cuenta criterios de accesibilidad para garantizar su uso por parte de toda la ciudadanía, con un



H. Cámara de Diputados de la Nación

interfaz y visualización sencilla, intuitiva y amigable (se puede ingresar desde cualquier dispositivo móvil, computadora, tablet, celular, entre otros). Actualmente, el Mapa cuenta con más de 32.000 espacios de cuidado y más de 1.000 espacios de formación, números que se irán actualizando en forma permanente.

La pandemia del COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y, al mismo tiempo, ha visibilizado con toda crudeza la injusta organización social de los cuidados en América Latina y el Caribe.

En este contexto, la implementación del Mapa resulta un hito sin precedentes en la región por la extensión de su cobertura, que nos permite como país incorporar una visión integral y federal sobre la organización social de los cuidados, advertir potenciales demandas insatisfechas en cada territorio, así como las desigualdades en el acceso a los servicios de cuidado de nuestra población; todo ello redundará en una mejor planificación de políticas públicas de cuidados desde el Estado Nacional, los Estados provinciales y los Municipios.

La centralidad de los cuidados es un derecho a garantizar, un trabajo que hay que reconocer y redistribuir. Como decíamos en 2017, año en el que por primera vez presenté el Proyecto de Ley (5479-D-2017, representado como 0127-D-2019) para incorporar como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo -finalmente transformada en Ley 27.532 en el año 2019-, lo que está invisibilizado en los datos difícilmente pueda visibilizarse en las políticas públicas; por ello es fundamental la creación de este Mapa Federal, así como la pronta realización -en octubre de 2021- de la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo que llevará a cabo el INDEC.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En igual sentido se ha dictado el Decreto N° 475/21 que postula una política integral de cuidados desde el marco de un enfoque de derechos. Se reconoce, a los fines de acreditar servicios para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), que las mujeres y/o personas gestantes podrán computar 1 año de servicio por cada hijo/a que haya nacido con vida; en caso de adopción de personas menores de edad, la mujer adoptante computará 2 años de servicios por cada hijo/a adoptado/a y se reconocerá 1 año de servicio adicional por cada hijo/a con discapacidad, que haya nacido con vida o haya sido adoptado/a que sea menor de edad. A su vez, las personas que hayan accedido a la Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social por el período de, al menos 12 meses continuos o discontinuos, podrán computar, además, otros 2 años adicionales de servicio por cada hijo y/o hija que haya nacido con vida o haya sido adoptado/a que sea menor de edad, en la medida en que por este/a se haya computado el tiempo previsto en el presente apartado

A través de este tipo de medidas, en las que se contemplan las desigualdades de género en la producción y distribución del cuidado, es posible en alguna medida alivianar la carga que el cuidado representa para las mujeres y que condiciona sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Estas herramientas nos permitirán avanzar en el diseño de políticas públicas para eliminar la brecha salarial entre los géneros, la precariedad laboral, la doble jornada de trabajo, e incluso el techo de cristal que sufrimos las mujeres y las identidades diversas.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Cristina Álvarez Rodríguez